

RESOLUCIÓN 1652E/2023, de 30 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se concede a RED IMPULSA FORMACION, SL, la cantidad de 35.890,40 euros para la realización de acciones formativas dirigidas a personas ocupadas para su capacitación en nuevos perfiles TIC.

|                 |   |
|-----------------|---|
| REFERENCIA:     | <b>Código Expediente: 0011-4352-2023-000018</b>   |
| UNIDAD GESTORA: | Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare<br>Servicio de Desarrollo de Competencias Profesionales<br>Sección de Gestión, Valoración e Impacto de Programas<br>Tfno.:848424414<br>Dirección: Parque Tomás Caballero, 1-3ª, 31005 - Pamplona<br>Correo-Electrónico: sgestionf@navarra.es |

Por Acuerdo de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 2022, se autorizó a la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare la concesión, en régimen de evaluación individualizada, de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas a personas ocupadas para su capacitación en nuevos perfiles TIC.

La Entidad RED IMPULSA FORMACION, SL, con NIF: B87877122, ha presentado con fecha 28/02/2023, una solicitud a la convocatoria de subvención en 2023: “Acciones formativas dirigidas a personas ocupada para su capacitación en nuevos perfiles TIC”, cuyas bases reguladoras vienen recogidas en la Resolución 24736E/2022, de 30 de noviembre, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

Analizada la documentación obrante en el expediente, se considera que la solicitud fue presentada en plazo y cumple los requisitos exigidos en la convocatoria para ser beneficiaria de la subvención.

La subvención a conceder se ha determinado teniendo en cuenta el presupuesto para la financiación, los módulos económicos establecidos y el volumen de actividad que la entidad solicitante se compromete a realizar.

Por todo ello, se propone la concesión de la subvención para la financiación del Itinerario “Gestor de proyectos informatizados”, según los datos y el importe que se señalan a continuación:

**ITINERARIO FORMATIVO: Gestor de proyectos informatizados**

| ESPECIALIDAD FORMATIVA                                | CÓDIGO    | NIVEL | HP | HT  | HORAS TOTALES | PRECIO HORA | Total PARTICIPANTES                | SUBVENCIÓN SOLICITADA |
|---|-----------|-------|----|-----|---------------|-------------|------------------------------------|-----------------------|
| Metodologías de ingenierías de software para la web   | IFCD036PO | 1     |    | 150 | 150           | 4,50 €      | 26                                 | 17.550,00 €           |
| Desarrollo de software con metodologías ágiles: SCRUM | IFCD44    | 3     |    | 100 | 100           | 4,50 €      | 26                                 | 11.700,00 €           |
|   |           |       |    |     |               |             | <b>TOTAL SUBVENCIÓN SOLICITADA</b> | <b>29.250,00 €</b>    |

HP Horas presenciales - HT Horas Teleformación

**HORAS DIGITALIZACIÓN**

| PRECIO HORA | HORAS | TOTAL PARTICIPANTES | SUBVENCIÓN SOLICITADA |
|-------------|-------|---------------------|-----------------------|
| 4,5         | 10    | 26                  | <b>1.170,00 €</b>     |

**ACOMPAÑAMIENTO**

| PRECIO HORA | HORAS/PART. | MESES | TOTAL PARTICIPANTES | SUBVENCIÓN SOLICITADA |
|-------------|-------------|-------|---------------------|-----------------------|
| 21,04       | 5           | 2     | 26                  | <b>5.470,40 €</b>     |

|                         |                    |
|-------------------------|--------------------|
| <b>SUBVENCIÓN TOTAL</b> | <b>35.890,40 €</b> |
|-------------------------|--------------------|



En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 12 del Decreto Foral 302/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

**RESUELVO:**

1. Conceder a RED IMPULSA FORMACION, SL, con NIF: B87877122, la cantidad de 35.890,40 euros, con cargo a la partida: 950002-96200-4819-242122 (PEP: E-21-000413-01), "REACT Ayudas para acciones formativas dirigidas a personas ocupadas para su capacitación en nuevos perfiles TIC" PO FSE 14-20", del presupuesto de gastos 2023.
2. La entidad beneficiaria de la subvención deberá presentar, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución y, a través del trámite de la convocatoria, la Declaración de Transparencia.  
Asimismo, se deberá presentar el "Acuerdo de Encargado de Tratamiento de Datos Personales" (Art. 28 RGPD), antes del inicio de la formación.
3. Notificar la presente resolución a la entidad beneficiaria.
4. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 30 de marzo de 2023

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE  
MIRIAN MARTÓN PÉREZ

